

Violencia escolar: cambios en los colegios porteños

RECUPERAN LOS DOCENTES LA FACULTAD DE SANCIONAR

Podrán castigar infracciones leves; límites a los consejos

En medio de la polémica por los repetidos casos de violencia escolar, desde hoy rige en todas las escuelas secundarias de la ciudad **un decreto que devuelve a los rectores y docentes las atribuciones para aplicar sanciones disciplinarias y limita la actuación de los controvertidos consejos de convivencia, creados hace una década para eliminar el régimen de amonestaciones.**

La norma, firmada por el jefe de gobierno, Mauricio Macri, **permite a los profesores y directivos castigar infracciones leves en forma directa. También podrán considerar la reiteración y acumulación de faltas de los estudiantes para la aplicación de nuevas sanciones.** Hasta hoy, las sanciones no eran acumulativas y los actos de los alumnos se analizaban en forma individual.

"No es para nada una vuelta a las amonestaciones. De hecho, yo estoy en contra de ese sistema, porque creo que es especulativo e ineficaz, ya que no resuelve los conflictos en la escuela. Esta nueva propuesta es una superación: **ni dejar pasar ni el autoritarismo.** Es una convivencia con límites", dijo a LA NACION el ministro de Educación de la ciudad, Mariano Narodowski.

Las nuevas medidas, denominadas **"convivencia con límites"**, se extienden para los casi 200.000 alumnos que hoy cursan en los colegios secundarios públicos y privados porteños. **Amplían los márgenes de actuación del rector, hasta hoy condicionados por las recomendaciones de los consejos de convivencia, y establecen que el propio rector presidirá las reuniones del consejo, votará -hasta hoy esto no sucedía- y desempatará en caso de igualdad.**

Los consejos de convivencia -constituidos por profesores, preceptores, alumnos regulares, integrantes del centro de estudiantes y padres- tendrán un rol de acompañamiento en las decisiones y sólo se reunirán cuando el rector los convoque.

"Los consejos son herramientas válidas siempre que estén a cargo de educadores. El rector, como máxima autoridad, debe conducir esa instancia de aprendizaje. No son tribunales en los que se debaten pruebas", explicó Narodowski.

"Decir que no y educar"

Con los cambios, los docentes y directivos secundarios, que hasta ayer debían solicitar las sanciones al consejo de convivencia (y esperar la reunión y

posterior expedición de una decisión), volverán a tener autoridad para aplicar sanciones leves (apercibimientos orales y escritos) en forma directa.

"Es la posibilidad del docente de decir que no y así educar. La idea es recuperar el lugar del docente como el del adulto que sabe, el de una autoridad confiable. Es el que tiene que decir no cuando la situación lo amerita. Y para ello debe tener herramientas", añadió Narodowski.

Según el Ministerio de Educación porteño, las conductas que merecen **sanciones leves son, por ejemplo, la interrupción de una clase, el descuido del mobiliario escolar y el uso del celular en la clase. Son graves, en cambio, las agresiones físicas o verbales y "cualquier conducta que por su graduación o intensidad sea considerada como tal".**

Estas últimas podrán ser resueltas por los consejos de convivencia o por las nuevas "alternativas pedagógicas" que convoque el rector: el consejo de emergencia (presidido por el rector e integrado por un profesor, un alumno y un padre), el consejo de aula (integrado por el preceptor del curso, un profesor y un alumno), el de turno (las escuelas con más de un turno) y el consultivo (coordinadores de área).

Todos los consejos creados ya existían en la ley pero nunca habían sido reglamentados.

Además, la discriminación, las agresiones físicas y verbales y las ofensas a símbolos patrios o religiosos, que antes no estaban catalogadas como sancionables, serán consideradas inadmisibles y sujetas a sanciones leves o graves, según la valoración del docente.

El presidente de la Comisión de Educación de la Legislatura porteña, Enrique Olivera, en tanto, compartió las nuevas medidas que se aplican desde hoy: "Coincido con la **necesidad de fortalecer la figura del docente para apuntarlo en su ardua tarea cotidiana**", dijo.

Por Nathalie Kantt

Publicado en La Nación de Buenos Aires 13 de agosto de 2008

Expulsan en Córdoba a una chica agresora

La víctima dejó también la escuela

CORDOBA.- Las alumnas que protagonizaron un incidente de violencia escolar en Río Cuarto quedaron fuera del establecimiento: **la agresora, por haber sido sancionada con amonestaciones que superaron el límite de faltas; la agredida, por decisión de sus padres, quienes argumentaron que lo hicieron por presión de las autoridades educativas.**

El Consejo de Profesores resolvió ayer por la tarde **castigar la conducta de la adolescente de 16 años que golpeó a una compañera de 13.** Se le impusieron diez amonestaciones, que sumadas a las inasistencias o sanciones anteriores la colocaron en condición de "libre". No podrá seguir asistiendo a clases.



La madre lleva a su hijo, que filmó la agresión en Río Cuarto, al juzgado de menores Foto: La Voz del Interior

Los padres de la estudiante de 13 años que denunciaron que fue agredida, en tanto, pidieron su pase a otra escuela, aunque luego de conseguirlo sostuvieron que los directivos del Instituto Provincial de Educación Media N° 258, con sede en Las Higueras, cerca de Río Cuarto, indujeron el traslado.

El ministro de Educación de la provincia, Walter Grahovac, dijo que se procuró desarrollar en la escuela un "trabajo" que generara un ámbito de "convivencia", pero que no se logró por "falta de interés" de los padres de las dos menores. Ante esa intransigencia, actuó el Consejo de Profesores y la cartera "respaldó la decisión de la escuela", aun prefiriendo "un camino distinto".

El caso tuvo una alta exposición mediática y ocurrió el 28 de julio último, al ser atacada por sus compañeras la alumna de 13 años cuando descendían del ómnibus en el que retornaban de Las Higueras a Río Cuarto. **Un alumno registró la escena con un teléfono celular y las imágenes circularon después entre otros estudiantes.**

También intervino una prima de la chica golpeada, de 14 años.

Paola Cejas, tía de la agredida y madre de la de 14, afirmó ayer que la directora de la escuela, Reina Commuzzi, le reprochó la divulgación del incidente y la instó al cambio de colegio para evitar nuevos conflictos. **"Sutilmente nos dijo que ella, como madre, sacaría a sus hijas de allí porque no iban a estar cómodas porque en la escuela todos los chicos estaban suges-**

tionados. Pero no se tomó ninguna medida para que las chicas estuvieran cómodas dentro de la escuela", expresó.

Interviene en el episodio el juzgado de menores de Río Cuarto, donde ayer se tomaron tres testimonios. El secretario, Guillermo Airola, dijo que la sede judicial actúa en su función "tutelar y no penal, tratando de colaborar con los padres y el colegio".

Por Juan Carlos Vaca

Publicado en La Nación de Buenos Aires 13 de agosto de 2008